

SECRETARIA. A despacho para que se sirva proveer sobre el escrito anterior.
Santiago de Cali, febrero 14 de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300420200012100

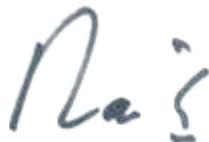
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

- 1.- NO ACCEDER a la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte actora, por cuanto no se encuentran reunidos los presupuestos necesarios para dictar sentencia.
- 2.- REQUERIR a la parte actora a fin de que proceda a notificar al auto admisorio a la demandada señora ANA CRISTINA DAZA ARANGO.

NOTIFÍQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 023 DE HOY Feb- 16 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria